

CONSTANCIA: 09-08-2021. Informo al señor Juez que procedente del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C., nos comisionan para la diligencia de secuestro de un bien inmueble, comisorio No. 0020/2021.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO 2051

DESPACHO COMISORIO No. 0020/2021

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JENEY ANDREA RENGIFO ARIZA
EN REPRESENTACION DE LA MENOR MARTINA GOMEZ RENGIFO
DEMANDADO: ALEJANDRO GOMEZ PELAEZ
RADICADO: 11001311-006-2020-516-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Cumplir la comisión conferida por el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C., mediante despacho comisorio No. 0020/2021 ordenado dentro del proceso de la referencia, por medio del cual nos comisionan para la diligencia de SECUESTRO del INMUEBLE ubicado en la CALLE 65 A No. 23 B 33, EDIFICIO PALMANOVA APTO. 401 DE MANIZALES, identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-203175 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Ciudad, y que se individualiza en el comisorio.

Para la diligencia se fija como fecha y hora el día **21 de octubre de 2021 hora 3p.m** y que se individualiza en el Despacho Comisorio.

Como secuestre se nombra a:
GESTION Y SOLUCION SAS NIT 900621808-3
CARRERA 23 NO 23-60 - EDIFICIO CUELLAR OFICINA 409 MANIZALES
3205979335
gestionysolucion@gmail.com

Una vez cumplida la comisión, se devolverá al juzgado de origen, previa cancelación de su radicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria